ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

ARMADA DE COLOMBIA - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1

PONENCIA No. 001 MODIFICACIÓN PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO No. 023-ARC-CBCAI1-2026	
DE: SCEGURA	**FECHA:24/09/2026**
PARA: CBCAI1	**COPIA: COLOG**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE NAVEGACIÓN, ELEMENTOS MARINEROS Y MILITARES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE
CONTRATISTA	AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA S.A.S.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 AGOSTO 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	24 SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($16.260.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP No. 9526 de fecha 09/01/2026
VALOR FINAL	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($16.260.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	04 AGOSTO 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP 38326 del 26 de mayo del 2026
SUPERVISOR	TK MEDINA REYES MANUEL FELIPE
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	0 %
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	VIGENTES
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	N/A
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
		N/A

		N/A
REDUCCIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	

En desarrollo de su función Constitucional [1] la Armada Nacional tiene como misión "*Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado.",* razón por la cual el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 tiene como función ser el apoyo logístico de las unidades que integran la Brigada de Infantería de Marina No.1.

En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de su labor El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 consultando los principios constitucionales de la función administrativa y el interés general, requirió suscribir el contrato No. 023-ARC-CBCAI1-2026 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE NAVEGACIÓN, ELEMENTOS MARINEROS Y MILITARES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE", por un valor de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($16.260.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con plazo de ejecución hasta día 24 de septiembre de 2026.

Durante la ejecución del contrato, la empresa AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA S.A.S., a través de documento privado de fecha 24 de septiembre de 2026, en el que argumentó su petición así (…) *"Causal ajena al control del contratista (Hecho de tercero): Los tiempos de transporte terrestre y la liberación física de la mercancía por parte de la empresa transportadora escapan a nuestro control operativo directo. Al depender del recorrido intermunicipal y tiempos de distribución de la transportadora, se requiere una ventana de maniobra logística para la llegada de las unidades, verificación e inspección física previa a la recepción formal por parte del almacén y la supervisión"* (…)

" 2. SOLICITUD CONCRETA

Fundamentados en que los bienes se encuentran efectivamente despachados y en tránsito de última milla, solicitamos ampliar el plazo de ejecución del Contrato N.° 023-ARC-CBCAI1-2026 por seis (6) días calendario, fijando como nueva fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2026, tiempo en el cual se completará la entrega a satisfacción y el recibo formal de la mercancía en las instalaciones fijadas por la Entidad."

Que, mediante oficio No. 20260003943017783/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNC-GRUCA-EGURA-SCEGURA-DEPLOG-29.25 de fecha 24 de septiembre de 2026de fecha 24 de septiembre de 2026, solicitud CBCAI1, el TK MEDINA REYES MANUEL FELIPE en calidad de Supervisor del Contrato No. 023-ARC-CBCA11-2026, solicita y recomienda al señor Ordenador del Gasto modificación, teniendo en cuenta la solicitud de contratista y la viabilidad de otorgarle plazo adicional de prorroga al contrato.

Desde la perspectiva de la gestión contractual y en aplicación de los principios de eficacia, economía y continuidad del servicio público consagrados en la Ley 80 de 1993, modificar el plazo en lugar de propiciar un incumplimiento o controversias litigiosas responde al interés institucional de la Armada Nacional de recibir los elementos en las condiciones óptimas de calidad y especificaciones técnicas requeridas.

En este orden de ideas y mediante la presente ponencia, el gerente de proyecto, solicita se realice la presente modificación al contrato en sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 30 de septiembre de 2026, como se justifica en los documentos anexos la presente ponencia, con el fin de darle cumplimiento de las obligaciones acordadas en el contrato y las observaciones realizadas en el mismo por las partes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN A REALIZAR:

1 *Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad a los contemplados y definidos para el contrato No.023-ARC-CBCAI1-2026.

MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18, del Libro 2 “Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, Parte 2 “Reglamentaciones”, Titulo 1 “Contratación Estatal”, Capitulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Contratación Pública”, Sección 3 “Garantías”, del decreto N°1082 del 26 de Mayo de 2015, el cual establece que *“Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Entidad Estatal debe exigir contratista ampliar el valor la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso”*, EL Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1, deberá solicitar al contratista modificar el valor asegurado en la garantía expedida con base a las modificaciones que se requiere efectuar.

En tal sentido, se debe solicitar al contratista modificar la póliza de cumplimiento No. 33-46-101073506 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4. ANEXOS

- Documento privado de fecha 24 de septiembre de 2026, solicitud del contratista.
- Oficio Armada Nacional No. 20260003943017783/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNC-GRUCA-EGURA-SCEGURA-DEPLOG-29.25 de fecha 24 de septiembre de 2026de fecha 24 de septiembre de 2026, solicitud CBCAI1

Respetuosamente,

GERENTE DE PROYECTO

Supervisor del contrato 023-ARC-CBCAI1-2026